

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCIA

Estudio informativo E. 1. 1-CO-03, «Carretera N-IV, Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 348 al 372.8. Autovía de Andalucía. Tramo: Villa del Río (Este)-El Carpio (Oeste). Provincia de Córdoba

La Dirección General de Carreteras ha aprobado técnicamente, con fecha 28 de julio de 1987, el estudio de referencia, y, de conformidad con lo ordenado en la resolución que aprueba el estudio, así como en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 14 de la vigente Ley de Carreteras y artículo 35 y siguientes del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto de 8 de febrero de 1977, se somete a información pública el referido estudio, al objeto de que, en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se puedan presentar las reclamaciones o formular las observaciones que se estimen oportunas sobre la ejecución de estas obras, debiendo versar los escritos sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

La Dirección General de Carreteras ha seleccionado como alternativa más favorable la denominada en el estudio informativo (1)+(3)+(6), consistente en una variante norte en Villa del Río,

duplicación del tramo existente entre esta localidad y El Carpio y la variante norte-2 de esta última.

Todos los tramos de nueva carretera tendrán limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

El estudio informativo se puede examinar en las oficinas de esta demarcación, avenida de la Palmera, 24-26 de Sevilla, o en los Ayuntamientos afectados, donde se han remitido ejemplares del mismo.

Sevilla, 20 de agosto de 1987.-El Jefe de la Demarcación, P. A., Rafael Sánchez Cubero.-10.571-E (57391).

CASTILLA-LA MANCHA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la modificación del oleoducto Rota-Zaragoza, para cuya construcción e instalaciones se encuentra declarada la urgente ocupación de aquéllos al amparo del Decreto-ley de 23 de marzo de 1956, a consecuencia de las obras del proyecto: «Autovía de Aragón Madrid-Zaragoza. Duplicación de calzada. Carretera N-II de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos del 50,400 al 59,000. Tramo: Variante actual de Guadalajara», clave: T1-GU-284, cuya ejecución fue a su vez declarada de urgencia por acuerdo del Consejo de Ministros adoptado en fecha 3 de noviembre de 1985, se ha resuelto.

Primero.-Convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Guadalajara en cuyo término municipal éstos radican y desde donde se irá al terreno cuando fuere necesario, para iniciar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, el día 25 de septiembre de 1987, a las diez horas, a cuyo acto deberán asistir los interesados, por si o representantes por persona debidamente autorizada, portando el documento nacional de identidad, los títulos justificativos de su titularidad y el último recibo de Contribución, y pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario, si lo estiman oportuno.

Segundo.-Notificar a los interesados individualmente y mediante edictos publicados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guadalajara y, en resumen, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y el periódico «Nueva Alcarria» de Guadalajara, el día y hora del levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que les pertenezcan.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que hasta el momento de levantarse el acta previa podrán los interesados formular por escrito las alegaciones fundadas, dirigidas a la Unidad de Carreteras de Guadalajara sita en la cuesta de San Miguel, 1, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido en tanto en cuanto únicamente se refiera a las características materiales o jurídicas de los bienes o derechos afectados.

Guadalajara, 24 de agosto de 1987.-El Ingeniero Jefe, José Antonio García Alonso.-11.927-C (57250).

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Guadalajara

Fincas	Polígono	Parcela	Titular	Expropiación		Utilización	Fecha	Hora
				m.2	Forma			
1	10	54	«Alvirance, Sociedad Anónima», paseo de la Constitución, 12-8. 19003-Guadalajara	754	Parcial	Cereal	25-9-87	10.00
2	10	9.004	Ayuntamiento de Guadalajara, plaza Mayor, 1. 19001-Guadalajara	17	Parcial	Camino	25-9-87	11.30
3	10	1	García-Atance Alvira, Gonzalo, Constitución, 12-8. 19003-Guadalajara	690	Parcial	Cereal	25-9-87	10.00
4	10	2	Sánchez Juárez, Luis, Alvargómez de Ciudad Real, 23. 19003-Guadalajara	2.025	Parcial	Cereal regadío	25-9-87	10.30
5	10	9.002	Estado	105	Parcial	Arroyo	25-9-87	-
6	10	3	Sánchez Juárez, María, Virgen de la Antigua, 1, 19001-Guadalajara	800	Parcial	Cereal regadío	25-9-87	11.00
7	9	51	Nicolás Ochaita, Francisco y Hnos., Capitán Boixareu Rivera, 107-109-6, 19001-Guadalajara	750	Parcial	Cereal	25-9-87	11.00
8	9	52a	Sánchez Díaz, Manuel, Virgen del Amparo, 27, 19001-Guadalajara	455	Parcial	Cereal	25-9-87	10.30

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Infraestructura del Transporte

Subdirección General de Infraestructura del Transporte Terrestre

Planeamiento y Proyectos

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, vistas las alegaciones de los intere-

sados y aprobándose en acuerdo de Consejo de Ministros, de fecha 28 de agosto de 1987, la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras del «Nuevo acceso ferroviario a Andalucía. Tramo Getafe-Brazatorras», esta Jefatura ha resuelto señalar los días y horas que al final se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuyo acto se realizará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en los locales del excelentísimo Ayuntamiento del término municipal.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Ofi-

cial» de la provincia respectiva y en los diarios «ABC» y «Ya», de Madrid; «Lanza», de Ciudad Real, y «Voz del Tajo», de Toledo, el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Perito y Notario, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores que pudiera adolecer la relación de afectados que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento respectivo, bien mediante escrito dirigido a este Organismo o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, en donde habrán de aportar el título de propiedad, así como copia del poder, en caso de actuar como representante, y último recibo de contribución territorial.

Término municipal	Fecha	A partir de las horas
Brazatortas	15 de septiembre de 1987	9,30
Almodóvar del Campo	16 de septiembre de 1987	9,30
Argamasilla de Calatrava	16 de septiembre de 1987	9,30
Puertollano	17 de septiembre de 1987	9,30
Villamayor de Calatrava	18 de septiembre de 1987	9,30
Poblete	18 de septiembre de 1987	13,30
Caracuel	22 de septiembre de 1987	9,30
Corral de Calatrava	22 de septiembre de 1987	9,30
Cañada de Calatrava	22 de septiembre de 1987	16,00
Ciudad Real	23 y 24 de septiembre de 1987	9,30
Miguelturra	25 de septiembre de 1987	9,30
Carrión de Calatrava	25 de septiembre de 1987	9,30
Torralba de Calatrava	25 de septiembre de 1987	16,00
Orgaz	28 de septiembre de 1987	16,00
Consuegra	28 de septiembre de 1987	16,00
Mora de Toledo	29 de septiembre de 1987	10,00
Manzanque	30 de septiembre de 1987	9,30
Los Yébenes	1, 2, 13 y 14 de octubre de 1987	9,30
Fernancaballero	15 de octubre de 1987	9,30
Fuente el Fresno	16 de octubre de 1987	9,30
Málaga	19, 20 y 21 de octubre de 1987	16,00 y 9,30
Pantoja	22 de octubre de 1987	9,30
Esquivias	22 de octubre de 1987	9,30
Numancia de la Sagra	22 de octubre de 1987	16,00
Yeles	23 de octubre de 1987	9,30
Torrejón de Velasco	2 de noviembre de 1987	9,30
Parla	3 y 4 de noviembre de 1987	9,30
Getafe	9, 10 y 11 de noviembre de 1987	9,30
Aranjuez	30 de noviembre de 1987	9,30
Yepes	30 de noviembre de 1987	9,30
Villasequilla de Yepes	30 de noviembre de 1987	16,30
Mocejón	30 de noviembre de 1987	16,30
Pinto	5 de noviembre de 1987	9,30
Nambroca	1 de diciembre de 1987	9,30
Toledo	1 de diciembre de 1987	9,30
Almonacid de Toledo	1 y 2 de diciembre de 1987	16,30 y 9,30
Mascaraque	3 de diciembre de 1987	9,30
Cobeja	4 de diciembre de 1987	9,30
Alameda de la Sagra	9 de diciembre de 1987	9,30
Villaseca de la Sagra	10 y 11 de diciembre de 1987	9,30

Madrid, 2 de septiembre de 1987.-El Ingeniero Jefe, Ernesto Martínez Barón.-10.792-E (58059).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria
y Energía

Dirección General de Industria

Corrección de errores y omisiones del anuncio que somete a información pública el proyecto y autorización administrativa de las instalaciones correspondientes al oleoducto Tarragona-Barcelona-Gerona, tramo Tarragona-Barcelona, y la expropiación forzosa y urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las instalaciones del citado proyecto solicitado por CAMPSA

A continuación se detalla la corrección de los errores observados en el texto del citado anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 188, de fecha 7 de agosto de 1987.

Página 24442, tercera columna, FN = T-PE-10, aparece: «SP = .. OT = ..», ha de figurar: «SP = 40 OT = 140».

Página 24443, primera columna, FN = T-PE-31, aparece: «SP = .. OT = ..», ha de figurar: «SP = 264 OT = 924».

Página 24444, segunda columna, FN = T-SA-2, aparece: «SP = 1.712», ha de figurar: «SP = 3.712».

Página 24444, columna segunda, FN = T-SA-17, aparece: «OT = 424», ha de figurar: «434».

Página 24445, primera columna, FN = T-SA-41.1., aparece: «SP = .. OT = ..», ha de figurar: «SP = 0 OT = 16».

Página 24446, primera columna, FN = T-BP-18, aparece: «N = ..», ha de figurar: «N = Viña».

Página 24447, primera columna, a continuación de la FN = T-SJD-15, se ha omitido los datos de las fincas siguientes, hasta la FN = T-SJD-28:

FN = T-SJD-16. PO = 9. PA = 43. TD = Herederos A. Bartra Claraso, calle Casanova, 170, Barcelona. SP = 244. OT = 854. N = Ce.

FN = T-SJD-17. PO = 9. PA = 42. TD = Bartolomé Jane Badell, General Mola, 6, S. Jaume D. SP = 68. OT = 238. N = Ce.

FN = T-SJD-18. PO = 9. PA = 41. TD = Josep Giralt Roig, Gostal Baix, 9, S. Jaume D. SP = 60. OT = 210. N = Ce.

FN = T-SJD-19. PO = 9. PA = 40. TD = Herederos de Magin Fortuny Palau, Hostal de Dalt, 12, S. Jaume D. SP = 52. OT = 182. N = Ce.

FN = T-SJD-20. PO = 9. PA = 39. TD = Herederos de Ramón Palua Sadurni, Hosta, S. Jaume dels D. SP = 116. OT = 406. N = Mb.

FN = T-SJD-21. PO = 9. PA = 38. TD = Herederos de María Bartra Bartolí, calle Napolis, 137, Barcelona. SP = 108. OT = 378. N = Mb.

FN = T-SJD-22. PO = 9. PA = 37. TD = Josep María Bernach Porta, General Mola, 24, S. Jaume D. SP = 104. OT = 364. N = Ce.

FN = T-SJD-23. PO = 9. PA = 36. TD = Herederos Elvira Sanobra Francesc, calle General Mola, 37, S. Jaume D. SP = 92. OT = 322. N = Ce.

FN = T-SJD-24. PO = 9. PA = 35. TD = Herederos Joan Carbo Mestre, calle General Mola, 55, S. Jaume D. SP = 96. OT = 336. N = Ce.

FN = T-SJD-25. PO = 12. PA = 32. TD = Hipólito Goma Casanells, avenida Doctor Masana, 8, Martorell. SP = 376. OT = 1316. N = Ce.

FN = T-SJD-26. PO = 12. PA = 32. TD = Hipólito Goma Casanella, avenida Doctor Masana, 8, Martorell. SP = 364. OT = 1274. N = Ce.

FN = T-SJD-27. PO = 9. PA = 33. TD = Herederos José Roméu Mestre, calle Juan Sebastián Bach, 5 Barcelona. SP = 160. OT = 560. N = ..

FN = T-SJD-27.1. PO = 9. PA = 34. TD = Pablo Sadurni Ferrán, calle Hostal de Baix, 6, S. Jaume D. SP = 80. OT = 280. N = ..

FN = T-SJD-27.2. PO = 9. PA = 33. TD = José Roméu Mestre, calle Juan Sebastián Bach, 5, Barcelona. SP = 796. OT = 2786. N = ..

FN = T-SJD-28. PO = 9. PA = 31. TD = Aurora Palau Sonet, calle Rovira, 16, S. Jaume D. SP = 252. OT = 882. N = Cereal.

Página 24447, segunda columna, FN = T-SJD-47, aparece: «N = ..», ha de figurar: «N = Viña».

Página 24447, segunda columna, FN = T-SJD-49, aparece: «N = ..», ha de figurar: «N = Viña».

Página 24447, segunda columna, FN = T-SJD-50, aparece: «N = ..», ha de figurar: «N = Cereales».

Página 24447, segunda columna, FN = T-SJD-51, aparece: «N = ..», ha de figurar: «N = Cereales».

Página 24447, segunda columna, FN = T-SJD-52, aparece: «N = ..», ha de figurar: «N = Eriab».

Página 24447, segunda columna, FN = T-SJD-53, aparece: «N = ..», ha de figurar: «N = Viña».

Página 24447, tercera columna, FN = T-SJD-64, aparece: «N = ..», ha de figurar: «N = Viña».

Página 24447, tercera columna, FN = T-SJD-65, aparece: «N = ..», ha de figurar: «N = Viña».

Página 24447, tercera columna, FN = T-SJD-66, aparece: «N = ..», ha de figurar: «N = Viña».

Página 24447, tercera columna, FN = T-SJD-67, aparece: «N = ..», debe figurar: «N = Viña».

Página 24449, tercera columna, FN = B-VP-7, aparece: «OT = 2808», ha de figurar: «OT = 3808».

Página 24449, tercera columna, FN = B-VP-18, aparece: «OT = ..», ha de figurar: «OT = 54».

Página 24450, tercera columna, FN = B-PP-16, aparece: «OT = .. N = ..», ha de figurar: «OT = 10. N = Er».

Página 24450, tercera columna, FN = B-PP-17, aparece: «N = ..», ha de figurar: «N = Eriab».

Página 24451, primera columna, FN = B-GR-7, aparece: «OT = ..», ha de figurar: «OT = 15».

Página 24454, segunda columna, FN = B-MA-23, aparece: «SP = .. OT = ..», ha de figurar: «SP = 600 OT = 2.100».

Página 24454, segunda columna, FN = B-MA-24, aparece: «SP = 600. OT = 2.100», ha de figurar: «SP = .. OT = ..».

Página 24454, segunda columna, FN = B-SAB-4, aparece: «OT = ..», ha de figurar: «OT = 6».

Página 24454, tercera columna, FN = B-SAB-16, aparece: «TD = "Troquel Servis, Sociedad Anónima", zona industrial, polígono Ne. SP = .. OT = ..», ha de figurar: «TD = "Troquel Servis, Sociedad Anónima", zona industrial, polígono Ne., S. Andrés de la Barca. SP = 68. OT = 238. N = Er».

Página 24454, tercera columna, a continuación de la FN = CR-5, se han omitido los datos de las fincas siguientes, hasta la FN = CR-33:

FN CR-6. TD = Ayuntamiento de San Andrés de la Barca. SP = .. OT = .. N = C.

FN CR-7. TD = Compañía Telefónica Nacional de España, avenida de Roma, 91, Barcelona. SP = .. OT = .. N = LT.

FN CR-8. TD = Compañía Telefónica Nacional de España, avenida de Roma, 91, Barcelona. SP = .. OT = .. N = LT.

FN CR-9. TD = Ferrocarriles de la Generalitat, calle Balmes, 119, Barcelona. SP = 76. OT = 266. N = FF. CC.

FN CR-10. TD = Enagás, avenida América, 38, Madrid. SP = .. OT = .. N = C.

FN CR-11. TD = Compañía Telefónica Nacional de España, avenida Roma, 91, Barcelona. SP = .. OT = .. N = LT.

FN CR-12. TD = Fecsa, plaza Catalunya, 2, Barcelona. SP = .. OT = .. N = LE.

FN CR-13. TD = Enher, paseo de Gracia, 132, Barcelona. SP = .. OT = .. N = LE.

FN CR-14. TD = Fecsa, plaza Catalunya, 2, Barcelona. SP = .. OT = .. N = LE.

FN CR-15. TD = Hecsa, avenida Vilanova, 12, Barcelona. SP = .. OT = .. N = LE.

FN CR-16. TD = Hecsa, avenida Vilanova, 12, Barcelona. SP = .. OT = .. N = LE.

FN CR-17. TD = Ayuntamiento. SP = 40. OT = 140. N = C.

FN CR-18. TD = Hecsa, avenida Vilanova, 12, Barcelona. SP = .. OT = .. N = LE.

FN CR-19. TD = Ayuntamiento. SP = 40. OT = 140. N = C.

FN CR-20. TD = Hecsa, avenida Vilanova, 12, Barcelona. SP = .. OT = .. N = LE.

FN CR-21. TD = Compañía Telefónica Nacional de España, avenida Roma, 91, Barcelona. SP = .. OT = .. N = LT.

FN CR-22. TD = Fecsa, plaza Catalunya, 2, Barcelona. SP = .. OT = .. N = LE.

FN CR-23. TD = Particular. SP = .. OT = .. N = C.

FN CR-24. TD = Enher, paseo de Gracia, 132, Barcelona. SP = .. OT = .. N = LE.

FN CR-25. TD = Catalana de Gas, Puerta del Angel, 22, Barcelona. SP = .. OT = .. N = C.

FN CR-26. TD = Enagás, avenida América, 38, Madrid. SP = .. OT = .. N = C.

FN CR-27. TD = Particular. SP = 8. OT = 28. N = Cn R.

FN CR-28. TD = Ayuntamiento. SP = 8. OT = 28. N = Acq.

FN CR-29. TD = Ayuntamiento. SP = .. OT = .. N = CA.

FN CR-30. TD = Ayuntamiento. SP = .. OT = .. N = Co.

FN CA-2. TD = Ayuntamiento. SP = 16. OT = 56. N = CA.

FN CR-32. TD = Compañía Eléctrica. SP = .. OT = .. N = LE.

FN CR-33. TD = Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, Vía Layetana, 10, bis, Barcelona. SP = 120. OT = 420. N = Ri.

Página 24455, tercera columna, FN = B-SVH-15, aparece: «SP = 640. OT = ..», ha de figurar: «SP = .. OT = 640».

Página 24456, primera columna, FN = B-SVH-16, aparece: «SP = .. OT = .. N = ..», ha de figurar: «SP = 240. OT = 840. N = Fr R».

Página 24456, tercera columna, FN = CR-2, aparece: «SP = .. OT = ..», ha de figurar: «SP = 24. OT = 84».

Página 24457, primera columna, a continuación de la FN = CA-2, se ha omitido la FN = CA-3, a continuación detallada:

FN CA-3. TD = Ayuntamiento. SP = 12. OT = 42. N = CA.

Página 24457, tercera columna, FN = B-CLL-27, aparece: «OT = 100.», ha de figurar: «OT = 420».

Página 24458, primera columna, FN = B-BA-5, aparece: «N = ..», ha de figurar: «N = Er».

Página 24458, primera columna, FN = B-BA-9, aparece: «N = ..», ha de figurar: «N = Er».

Página 24458, primera columna, FN = B-BA-10, aparece: «N = ..», ha de figurar: «N = Er».

Página 24458, primera columna, FN = B-BA-11, aparece: «N = ..», ha de figurar: «N = Er».

Página 24458, primera columna, FN = B-BA-12, aparece: «N = ..», ha de figurar: «N = Er».

Página 24458, primera columna, FN = B-BA-13, aparece: «N = ..», ha de figurar: «N = Er».

Página 24458, primera columna, FN = B-BA-14, aparece: «N = ..», ha de figurar: «N = Er».

Página 24458, primera columna, a continuación de la FN = CR-19, se ha omitido datos de las cuatro últimas fincas a continuación detalladas:

FN CR-20. TD = Compañía Telefónica Nacional de España, avenida Roma, 91, Barcelona. SP = .. OT = .. N = LT.

FN CR-21. TD = Compañía Eléctrica. SP = .. OT = .. N = LE.

FN CR-22. TD = Compañía de Aguas de Barcelona, paseo San Juan, 14, Barcelona. SP = .. OT = .. N = C.

FN CR-23. TD = Ayuntamiento. SP = .. OT = .. N = C.

Barcelona, 26 de agosto de 1987.-El Director general, Pere Sagarra i Trias.-12.029-C (58074)

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Trabajo, Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Información previa a la autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una electrificación en Cobeliño, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctrica los Molinos, Sociedad Limitada». Expediente AT 103/87.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cobeliño, Ayuntamiento de Puentevedras.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales: Línea de media tensión, aérea, a 15/20 KV, de 509 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección total y una capacidad de transporte de 4.845,64 KVA, a 15 KV, y 6.462 KVA, a 20 KV.

Un transformador de 50 KVA, relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 4.250.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 26 de junio de 1987.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-3.819-D (57044).

Resolución por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente: AT 93/87).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio, a petición de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Pontevedra, calle Michelena, 30, solicitando declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de MT desde la LMT «Paizas-Ollares» hasta el CT que se proyecta en Bascuas, Ayuntamiento de Villa de Cruces, un centro de transformación de 50 KVA

y una red de baja tensión en Bascuas (Villa de Cruces), autorizada administrativamente por esta Delegación Provincial con fecha 21 de mayo de 1985 (expediente: AT 144/84), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968, esta Delegación Provincial, resolvió:

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Pontevedra, 31 de julio de 1987.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-4.442-2 (57254).

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

ALICANTE

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de este Servicio Territorial de Alicante a petición de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Calderón de la Barca, número 16, de Alicante, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea de media tensión a 20 KV, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante, a propuesta del Servicio correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», la instalación de línea aérea de media tensión, a 20 KV, cuyas principales características son las siguientes:

Longitud: 4.233 metros. Conductor: LA-110. Aislamiento suspendido 1507 de dos elementos y anclaje 3E-1507. Afecta a los términos municipales de Benitachell y Jávea. Línea denominada «Teulada-Jávea, Primera Fase», que será de interconexión entre la LAMT La Cumbre y la LAMT carretera La Granadella.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Alicante, 8 de julio de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Domenech.-3.906-D (57387).